

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y A LAS PARTES INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-006-SCFI-2004, BEBIDAS ALCOHÓLICAS-TEQUILA-ESPECIFICACIONES, EN VISTA DE QUE EL CONTENIDO DE LAS REFORMAS QUE SE PROPONEN AFECTA DIRECTAMENTE A LOS PRODUCTORES DE AGAVE DE LA REGIÓN DE TEQUILA, A CARGO DE LOS SENADORES ESTEBAN ÁNGELES CERÓN, RAYMUNDO GÓMEZ FLORES Y EMILIO GAMBOA PATRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los suscritos senadores Raymundo Gómez Flores, Emilio Gamboa Patrón y Esteban Ángeles Cerón, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrantes de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero.- Que se exhorte a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a revisar con todo cuidado garantizando el interés de todas las partes el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SCFI-2004, bebidas alcohólicas-tequila-especificaciones, en vista de que el contenido de las reformas que se proponen, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2004 afecta directamente a los productores de agave de la región de Tequila.

Segundo.- Que se exhorte a los organismos participantes en la elaboración de esta norma, a establecer contacto con los representantes de los agaveros y se explique claramente la razón por la cual se elimina el requisito de utilizar solo agave maduro en la elaboración del Tequila, sin afectar su calidad.

Senadores: Raymundo Gómez Flores, Emilio Gamboa Patrón, Esteban Angeles Cerón.